

INFORME COMPARATIVO DE ESTUDIO DE MERCADO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

PARA CONTRATAR LA “REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y AL GRUPO CRI REGIONAL NORTE DEL INPEC”.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC- establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La Dirección Regional Norte del INPEC se creó mediante decreto 1242 de Junio 30 de 1993, por medio del cual el Presidente de la república aprueba el acuerdo 001 de mayo de 1993 y en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde, determina que es primordial contar con los recursos logísticos para su normal funcionamiento que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

La Dirección Regional Norte del INPEC para garantizar unas óptimas condiciones de funcionalidad, operatividad y eficiencia en los resultados de las diferentes actividades laborales y operativas que se desarrollan, y en cumplimiento de los objetivos institucionales, cuenta con los vehículos oficiales de placas OBI 406 – OBI 624 y tres (3) motocicletas identificadas con placas ONQ69B - YDZ83C y OMN10B, los cuales deben contar con la certificación de la revisión técnico mecánica y de emisión gases, debido a que diariamente se movilizan con personal en cumplimiento de las misiones de carácter administrativo y operativo dirigidas a verificar y controlar el cumplimiento de los procesos y procedimientos que orientan el quehacer institucional en los diferentes establecimientos de la jurisdicción y demás entidades gubernamentales con las cuales en cumplimiento de la misión, debe interactuar el INPEC.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) reformado por la Ley 1383 del 2010, en el cual se establece en su Capítulo VIII todo lo referente a la Revisión Tecno-Mecánica y Emisiones Contaminantes, toda vez que la norma establece que “para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional debe mantenerse en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad y en particular, “ como mínimo, el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases.

La Revisión Tecno-Mecánica y Emisiones Contaminantes, es un medio establecido por el Estado para controlar el estado mecánico y de emisión de contaminantes de los vehículos que transitan por el territorio nacional, con el fin de garantizar la seguridad vial y la preservación del medio ambiente. El logro de este objetivo se pretende conseguir, mediante la detección de defectos y medición de parámetros específicos de funcionamiento de los automotores. Como resultado de estos procesos de detección y medición y la categorización de los mismos, se podrá determinar la viabilidad de la circulación del vehículo automotor.

Teniendo en cuenta que la carencia del certificado de la revisión técnico mecánica y de emisión gases, no permite su tránsito en el territorio Nacional, lo cual generaría efectos sobre la productividad, la calidad de los servicios y en general la eficiencia del sistema productivo, la Dirección Regional Norte del INPEC, realiza el análisis que se presenta en el presente estudio previo, para determinar las condiciones de una eventual contratación con el fin de adquirir la certificación de la revisión técnica mecánica y de emisión de gases.

Así las cosas, para el presente proceso de contratación se plantea “contratar la Revisión técnico mecánica para los Vehículos asignados a la Dirección Regional Norte y al Grupo CRI Regional Norte del INPEC”.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 00003 del 02 de Enero del 2020, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asignó una partida para la Dirección Regional Norte, para financiar los gastos por el rubro A-02-02-02-008-007 **Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)**, y determinándose la necesidad la cual se justifica de manera sucinta en los párrafos anteriores, se hace necesario contratar la Revisión técnico mecánica para los Vehículos asignados a la Dirección Regional Norte y al Grupo CRI Regional Norte del INPEC”.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a los siguientes CDA Ubicados en la ciudad de Barranquilla:

- CDA PAPIROS.
- Centro de Diagnóstico Automotor la 27
- CDA CEVILLAR S.A.S

De las empresas a las cuales se solicitó cotización, respondieron de forma completa **CDA Papiros, Centro de Diagnóstico Automotor la 27 y CDA CEVILLAR S.A.S.** Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las tres cotizaciones recibidas y con ellas se procede a calcular el valor promedio de las revisiones técnico mecánicas:

ITEM	CÓDIGO UNSCPSC	DESCRIPCION	CANT. REQ.	UNIDAD DE MEDIDA	CDA CEVILLAR SAS	CDA PAPIROS	CDA LA 27 SAS	Valor Promedio x Unidad	Vr Promedio x Cantidades Requeridas
					Valor Unidad	Valor Unidad	Valor Unidad		
1	78181505	Revisión técnico mecánica y análisis de gases así como la expedición de su respectivo certificado para el vehículo Campero NISSAN Placas OBI 406, Cilindraje 2844, Modelo 2011 a Gasolina. TIPO: VEHICULO LIVIANO	1	UNIDAD	203.050	203.050	202.650	202.917	202.917
2	78181505	Revisión técnico mecánica y análisis de gases así como la expedición de su respectivo certificado para la Motocicleta Suzuki Placas ONQ69B Cilindraje 124, Modelo 2009 a Gasolina. TIPO: MOTOCICLETA	1	UNIDAD	136.250	136.250	136.250	136.250	136.250
3	78181505	Revisión técnico mecánica y análisis de gases así como la expedición de su respectivo certificado para la Motocicleta Suzuki Placas YDZ83C	1	UNIDAD	136.050	136.050	136.050	136.050	136.050

ITEM	CÓDIGO UNSCPSC	DESCRIPCION	CANT. REQ.	UNIDAD DE MEDIDA	CDA CEVILLAR SAS	CDA PAPIROS	CDA LA 27 SAS	Valor Promedio x Unidad	Vr Promedio x Cantidades Requeridas
					Valor Unidad	Valor Unidad	Valor Unidad		
		Cilindraje 150, Modelo 2013 a Gasolina. TIPO: MOTOCICLETA							
4	78181505	Revisión técnico mecánica y análisis de gases así como la expedición de su respectivo certificado para la Motocicleta Suzuki Placas OMN10B Cilindraje 645, Modelo 2009 a Gasolina. TIPO: MOTOCICLETA	1	UNIDAD	136.250	136.250	136.250	136.250	136.250
5	78181505	Revisión técnico mecánica y análisis de gases así como la expedición de su respectivo certificado para el Vehículo Bus HYUNDAI Placas OBI624, CILINDRAJE 3907, Modelo 2010, a ACPM. TIPO: VEHICULO PESADO	1	UNIDAD	310.600	310.600	310.300	310.500	310.500
								TOTAL	921.967

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la "Revisión técnico mecánica para los Vehículos asignados a la Dirección Regional Norte y al Grupo CRI Regional Norte del INPEC", el valor del contrato se estima en **NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$921.967) M/CTE**, teniendo en cuenta el valor promedio de los precios de los servicios obtenidos con las cotizaciones recibidas que cumplieron con el lleno de los requisitos.

En la etapa de estudio de mercado, se dará a conocer a los proveedores las condiciones de contratación de la Entidad y la dinámica para este tipo de contrataciones a través de invitación pública.

Atentamente,


Dragoneante **WILIAN RAFAEL HERNANDEZ GOMEZ**
Funcionario - Regional Norte- 3

Elaborado y Revisado por Dragoneante **WILIAN RAFAEL HERNANDEZ GOMEZ**

Fecha de elaboración: 30/09/2020